

19 OCT. 2015

Gobierno Regional del Callao

Abog. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000424

Callao, 19 OCT 2015

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 486 – 2015 – GRC / GA – ORH de fecha 14 de Octubre del 2015, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, y el Memorando N° 104 – 2015 – GRC / ORAT de fecha 13 de Octubre del 2015, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Técnica del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante Memorando N° 104 – 2015 – GRC / ORAT de fecha 13 de Octubre del 2015, la Oficina Regional de Asesoría Técnica del Gobierno Regional del Callao solicita a la Gerencia General Regional la reprogramación de vacaciones del Arq. Mario Hernán Revoredo Castañón, Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Técnica, del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Memorando N° 486 – 2015 – GRC / GA – ORH de fecha 14 de Octubre del 2015, la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración se informa sobre el descanso vacacional solicitado por el Arq. Mario Hernán Revoredo Castañón, Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Técnica, del Gobierno Regional del Callao, a partir del 19 de Octubre al 03 de Noviembre del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la mencionada Jefatura al Sr. Mario Lizardo Juan Sánchez Verme, Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, mientras dure la ausencia del Titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, las funciones administrativas de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Técnica del Gobierno Regional del Callao al Sr. Mario Lizardo Juan Sánchez Verme, desde el 19 de Octubre al 03 de Noviembre del presente año, mientras dure el descanso vacacional solicitado el Arq. Mario Hernán Revoredo Castañón.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA
JEFE DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR